

sive, y modificar en consecuencia el artículo 6 de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Maracena a 13 de noviembre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, María Ángeles Payan Moreno.—72.910.

## PIDOSA, S. A.

(En liquidación)

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de noviembre de 2007 acordó por unanimidad liquidar la sociedad, aprobándose el balance final de liquidación (en el que consta que las únicas deudas sociales han sido debidamente consignadas) que se transcribe a continuación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Acciones Elecnor Sociedad Anónima...	9.451.178,55
Acciones Ciudadur Sociedad Anónima .	184.320,00
Crédito con Hacienda pública deudora por devolución impuestos .....	9.093,92
Tesorería .....	172.716,00
Consignación pago administraciones públicas .....	101,09
Depósito gastos de disolución.....	4.500,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>9.821.909,56</b>
<b>Pasivo:</b>	
Patrimonio neto .....	9.817.308,47
<b>Pasivo exigible:</b>	
Administraciones públicas .....	101,09
Gastos disolución .....	4.500,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>9.821.909,56</b>

Madrid, 28 de noviembre de 2007.—El Liquidador único, Fernando León Domecq.—72.841.

## PIGCHAMP PRO EUROPA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad «Pigchamp Pro Europa, Sociedad Anónima», a celebrar en Hontoria, en el domicilio de la calle Gremio de los Segovianos, parcela 13, polígono industrial de Hontoria, el día 28 de diciembre de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, y el mismo día a las once horas y treinta minutos en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio 2006.  
Segundo.—Análisis de la situación de la empresa.  
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Hontoria, 26 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Piñeiro Nogueira.—72.789.

## PROMOCIONES CASTILLA 2000-2005, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 170/06 a instancia de José Piris

González, contra Promociones Castilla 2000-2005, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 16 de noviembre de 2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 20.138,23 euros más sendas cantidades de 2.028,93 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 20 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—71.264.

## PROMOCIONES IBIZA CALMA, SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca a los señores socios a una Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Juan Domínguez Pérez número 2 de las Palmas de Gran Canaria, el día 31 de diciembre del año 2007 a las diez horas y treinta minutos de la mañana, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de Grupo Fiscal con la entidad «Bahía de Las Metas, Sociedad Limitada»; aplicación del régimen de consolidación fiscal.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Antonio Armas Mead.—72.374.

## PROMOTORA Cerdanya, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

De conformidad con lo establecido por el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada con carácter universal el pasado día 20 de noviembre de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la compañía, aprobándose el siguiente balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Banc Sabadell.....	151.200,00
<b>Total activo .....</b>	<b>151.200,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital.....	60.120,00
Resultados Liquidación.....	91.080,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>151.200,00</b>

Barcelona, 21 de noviembre de 2007.—Promotora Cerdanya, Sociedad Anónima, el Liquidador único, Eduardo de Ros Sopranis.—72.388.

## PROMOTORA DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DE HUELVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general universal de 28 de Junio de 2007, se tomaron los acuerdos siguientes:

- Primero.—Disolver y liquidar la sociedad.  
Segundo.—Nombrar Liquidador.  
Tercero.—Aprobar el siguiente Balance:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmueble .....	157.136,84
<b>Total activo .....</b>	<b>157.136,84</b>

	Euros
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios.....	150.218,16
Deuda al accionista .....	6.918,68
<b>Total pasivo .....</b>	<b>157.136,84</b>

Madrid, 26 de noviembre de 2007.—Liquidador, Fernando Garrigues Sáenz de Tejada.—72.791.

## QUALITAT TÉCNICA TEXTIL, S. L. (Sociedad absorbente)

## QTT EXPORTACIÓ, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión simplificada

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del 94 de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica públicamente que las Juntas universales y extraordinarias de socios de las sociedades Qualitat Técnica Textil, Sociedad Limitada y Qtt Exportació, Sociedad Limitada, celebradas ambas en el domicilio social de las mismas el día 16 de noviembre de 2007, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de Qtt Exportació, Sociedad Limitada por Qualitat Técnica Textil, Sociedad Limitada, con la consiguiente transmisión -a título de sucesión universal- de la totalidad del patrimonio de la absorbida a la absorbente, la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de ésta. Se ha establecido unánimemente que la referida fusión surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2008. La fusión se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, según nota, de fecha 7 de noviembre de 2007, obrante al margen de la inscripción 3.ª de cada una de ambas sociedades, que fue también aprobado, por unanimidad en las mencionadas Juntas Generales conjuntamente con los balances de fusión de las dos compañías, cerrados el día 30 de septiembre de 2007.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión podrán solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243.1, en relación con el artículo 166, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró, 21 de noviembre de 2007.—Martín Puignou García, Administrador único de Qualitat Técnica Textil, Sociedad Limitada y Qtt Exportació, Sociedad Limitada.—72.028. y 3.ª 28-11-2007

## RALES 10, S. L. (Sociedad absorbente)

## INGENIERÍA Y MONTAJE, S.L.U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas generales de partícipes de dichas sociedades, celebradas ambas con carácter universal el día 16 de noviembre de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Rales 10, S. L.», de «Ingeniería y Montaje, S. L. U.» con disolución, sin liquidación, de esta última y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a favor de la absorbente. Toda vez que la sociedad absorbida está participada al 100 % por la absorbente, ésta no tendrá que ampliar su capital social ni deberá realizar modificación estatutaria alguna como consecuencia de la fusión; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión formulado por los Administradores de ambas entidades, depositado en el Registro Mercantil